

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 352.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 29 de Agosto de 1905.

Abierta á las veinte bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Camarero, Diez-Montero y Gómez, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Visto el expediente, que el señor Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia dirigida á su autoridad por la Junta Administrativa de Cubillejo, pueblo del distrito de Mambrillas de Lara, quejándose de que el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente se ha intrusado en terreno de la jurisdicción de aquel pueblo, privándole de la quieta y pacífica posesión de los mismos: la Comisión acuerda que se oiga al Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, remitiéndole al efecto el expediente.

Examinada una comunicación del Sr. Director de carreteras provinciales, en la que manifiesta que hace un año próximamente que están terminadas por el contratista D. Venancio Irigoyen Irazabal las obras de reparación del encachado del puente titulado de los Vados, situado en el kilómetro 13 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, y que no hay inconveniente en que la recepción de dichas obras sea única y definitiva, teniendo en cuenta el exceso de tiempo transcurrido sobre los cuatro meses fijados como garantía en el pliego de condiciones

que sirvió de base á la subasta: la Comisión acuerda poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia hallarse terminadas las obras referidas, á los efectos del art. 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos.

Burgos 29 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 4 de Septiembre de 1905.

Abierta á las dieciocho y veinticinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Revilla, Diez-Montero y Gómez, dióse lectura del acta de la anterior del día 29 de Agosto último y quedó aprobada.

De conformidad con lo informado por el Sr. Diputado inspector, Director interino del Hospicio provincial: la Comisión acuerda aprobar las cuentas que han presentado los maestros de los talleres de aquel establecimiento benéfico de las primeras materias recibidas y de los efectos confeccionados durante el primer semestre del año actual.

Habiendo llenado su compromiso D. Julián López, vecino y del Comercio de esta ciudad, entregando en la Dirección del Hospicio los géneros que se comprometió á suministrar en la subasta que tuvo lugar en 3 de Abril: la Comisión acuerda que se abone á dicho contratista la cantidad de 6.563'99 pesetas, á que asciende el importe de los expresados géneros y que se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Habiendo cumplido D. Lesmes Martínez Domingo, vecino de esta ciudad y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, durante el año de 1904, con lo que determina el art. 65 del

pliego de condiciones para la contratación de las obras públicas: la Comisión acuerda que se le devuelva la fianza definitiva que para garantizar este contrato constituyó en la Caja general de depósitos de la Tesorería de esta provincia.

La Comisión acuerda señalar para celebrar las restantes sesiones del presente mes, los días 5, 11, 12, 22, 23, 25 y 26.

En este acto se levantó la sesión siendo las diecinueve y quince minutos.

Burgos 4 de Septiembre de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

Extracto del acta de la sesión del día 5 de Septiembre de 1905.

Abierta á las ocho y diez minutos bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D.^a Práxedes Miguel, vecina de Puentedura, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que la impuso la multa de 2'50 pesetas por tener abandonado un hijo causando daño en los sembrados: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede no admitir ni tramitar el recurso de que queda hecha referencia.

Para que pueda darse curso á la alzada interpuesta para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por D. Elías Plaza, contra el acuerdo de esta Corporación de 11 de Agosto próximo pasado en que se le declaró incapacitado para ejercer los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Adrada de Haza: la Comisión acuerda que se reclame la diligencia de notificación del citado acuerdo al interesado.

Visto el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Victoriano Gamboa, vecino de La Puebla de Arganzón, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en la que le impuso la multa de 15 pesetas por no retirar piedra que habia colocado en un terreno del común de vecinos: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede no admitir ni resolver el recurso de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho y cincuenta minutos.

Burgos 5 de Septiembre de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

Extracto del acta de la sesión del día 11 de Septiembre de 1905.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez y Martínez Mingo, dióse lectura del acta de la anterior del día 5 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Mateo López y López, vecino de Navas de Bureba: la Comisión acuerda que se le entreguen sus hijos Estanislao y Trinidad López Palma, que ingresaron en el Hospicio provincial el 28 de Febrero de 1900.

Manifestando el Director de carreteras provinciales que ha pasado el plazo de garantía á que han estado sujetas las obras de construcción de los trozos 1.^o y 2.^o de la sección 2.^a de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, y que habiéndolas encontrado en buen estado de conservación en la visita de reconocimiento procede, á su juicio, la recepción definitiva de las mismas: la Comisión acuerda que se verifique dicha recepción, designando al Sr. Diez-Montero para que

en representación de la Provincia asista al acto referido.

Habiendo cumplido D. Millán Arroyo, vecino de Roa y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Roa á Olmedillo, durante el año de 1904, con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas: la Comisión acuerda que se devuelva al mismo la fianza definitiva que para garantizar este contrato constituyó en la Caja provincial.

Examinado el expediente, que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador por D. Manuel Montiano, vecino de Bilbao, solicitando autorización para derivar en jurisdicción de Hozavejas (Ayuntamiento de Rucandio) veinticinco litros de agua por segundo en aguas medias invernales y en el resto del año todo el caudal del arroyo en el punto de toma, con el fin de obtener fuerza con destino á una fábrica que se proyecta para la obtención de pasta de kaolin, así como la imposición de servidumbre de presa, acueducto y registro de los terrenos necesarios para la presa: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede conceder la autorización pedida.

Habiendo cumplido D. Romualdo Marina Mugerza, vecino de Aranda de Duero y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de dicho Aranda á Piniella de los Barruecos, durante el año de 1904, con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas: la Comisión acuerda que se devuelva al mismo la fianza definitiva que para garantizar este contrato constituyó en la Caja provincial.

Terminando la contrata de bagajes en 31 de Diciembre del presente año y siendo indispensable celebrar nuevo contrato para el año de 1906 con la antelación conveniente: la Comisión acuerda que se celebre la subasta el día 2 de Noviembre próximo, que en el caso de no haber licitadores se celebre la otra subasta el día 15 del mismo mes bajo igual pliego de condiciones que rige en la actualidad y con el tipo de 15.000 pesetas.

Examinada la cuenta presentada por D. José Vallejo, importante 56'55 pesetas de los gastos que le ha ocasionado la conducción al Manicomio de Santa Agueda de su hermano Francisco: la Comisión acuerda aprobarla y que pase á la Contaduría de fondos provinciales para su abono.

Visto el expediente instruido á

instancia de Aquilino Ruiz Martínez, vecino de Lomana, perteneciente al distrito municipal del Valle de Tobalina, en el que se acredita la demencia de su esposa Ignacia Alonso del Castillo, natural de de Parayuelo: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda con cargo á los fondos de esta provincia.

Examinada la última y definitiva certificación importante 1.100'77 pesetas que corresponde pagarse por la Caja provincial á D. Toribio Dominguez Amayuelas, vecino de Pampliega y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza durante el año de 1904: la Comisión acuerda aprobar dicha certificación y que se pase la misma á la Contaduría de fondos provinciales para el abono de su importe.

Examinado así bien el expediente y proyecto de Ordenanzas para la reglamentación de los riegos en Adrada, Fuentemolinos, Haza y Fuentecén, que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia ha remitido á informe de esta Comisión: la misma acuerda informar en el sentido de que procede la aprobación.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos.

Burgos 11 de Septiembre de 1905. = El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. = El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 12 de Septiembre de 1905.

Abierta á las diez y quince minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez y Martínez Mingo, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Examinada la última y definitiva certificación, importante 2.826'81 pesetas para el completo pago del 60 por 100 de las obras ejecutadas por el contratista D. Mariano Gallo Diez, vecino de Huerta de Rey, en la construcción del camino vecinal de Vilviestre del Pinar al empalme con la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia: la Comisión acuerda aprobar la certificación expresada y que se pase la misma á la Contaduría de fondos provinciales para el abono al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar de las 2826'81 pesetas, con cuya cantidad queda completo el 60 por 100 que como subvención se concedió al mismo.

Habiendo cumplido D. Romualdo Marina Mugerza, vecino de Aranda de Duero y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de dicho Aranda á Torre-

sandino, durante el año de 1904, con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas: la Comisión acuerda que se devuelva al mismo la fianza definitiva que para garantizar este contrato constituyó en la Caja provincial.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las once.

Burgos 12 de Septiembre de 1905. = El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. = El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 22 de Septiembre de 1905.

Abierta á las diez y treinta minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Gómez, Diez-Montero, Mingo y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día 12 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Pradoluengo de que el Arquitecto provincial forme el proyecto, plano y presupuesto con las condiciones facultativas al objeto de construir una Escuela y habitación para los Maestros: la Comisión acuerda que el indicado funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le abone los gastos que se le originen con motivo del viaje y las dietas que devengue.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Diputado inspector, Director interino del Hospicio provincial, participando que en dicho establecimiento existe una novilla de 21 meses próximamente como producto de la vaca propiedad del mismo, cuya novilla no es susceptible para la reproducción según el parecer facultativo: la Comisión acuerda autorizar á dicho Sr. Diputado inspector para que proceda á la enajenación de la citada res.

La Comisión quedó enterada y acordó que se una al expediente de su razón la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia en la que le trascribe la que le ha dirigido el Alcalde de esta capital haciendo saber que el Excmo. Ayuntamiento de la misma ha designado á los capitulares D. Isaac Vadillo y D. Francisco Arangüena para que en unión de los Diputados ya designados y del Ingeniero Agrónomo se hagan cargo de los terrenos del actual Campo práctico de Agricultura, en los que se proyecta instalar una Granja agrícola.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial participando que su oficina se halla muy deteriorada y proponiendo varias reformas en el mismo: la Comisión acuerda que se forme por dicho funcionario el oportuno presupuesto del coste de las obras.

Accediendo á lo solicitado por

Manuel Figuro, vecino de Gumiel del Mercado: la Comisión acuerda que se le entregue su hijo Manuel Figuro Cayuela, asilado en el Hospicio provincial.

Examinada la cuenta presentada por Pablo Andrés, vecino de Cardenajimeno, importante 60 pesetas, de los gastos que le ha ocasionado la conducción al Manicomio de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, del demente Vicente Andrés Iglesias: la Comisión acuerda aprobarla y que pase á Contaduría de fondos provinciales para su abono.

En este momento se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos.

Burgos 22 de Septiembre de 1905. = El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. = El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 23 de Septiembre de 1905.

Abierta á las diecinueve y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Martínez Mingo, Gómez y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Ignacio Albarellos, vecino de esta ciudad, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Covarrubias relativo á la colocación y tendido de cables conductores de energía eléctrica para el alumbrado: la Comisión acuerda que se reclame del Ayuntamiento de Covarrubias certificación de los particulares que se hallen establecidos en las Ordenanzas municipales de aquel distrito para la colocación de postes y conducción de energía eléctrica y el plano á que hace referencia la solicitud del recurrente y que obra en aquel Ayuntamiento.

Vista la cuenta que ha presentado D. Gabino Campó, vecino de Rebolledo de la Torre, importante 208'50 pesetas de los gastos que le ocasionó en el año 1893 la traslación á Barcelona, con el fin de someterse al tratamiento del Dr. Ferrán, por haber sido mordido por un perro atacado de hidrofobia: la Comisión acuerda hacer presente al interesado la necesidad de que remita los comprobantes que acrediten la inversión.

No acompañándose á la copia certificada del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva en que se eliminó á Doña Jacinta Gamarra de la lista de las familias pobres que tienen derecho á la asistencia facultativa gratuita durante el año actual la diligencia de notificación del acuerdo recaído á la interesada: la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde dicho documento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández.
Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la pieza separada de embargo de bienes de los procesados Marcelino Pereda Gómez y José López Peña, he acordado por providencia de esta fecha hacer saber á Marcelino Pereda, en ignorado paradero, el nombramiento hecho de perito por el fiscal municipal para la tasación de los bienes embargados á los mismos á favor de D. Policarpo Gutiérrez, vecino de Villabáscos, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado.

Y á fin de que se lleve á efecto lo acordado, expido el presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Villarcayo á 5 de Diciembre de 1905.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, José Poveda.

Merindad de Cast.^a la Vieja.

D. Bibiano González López, Juez municipal de esta Merindad,

Hago saber: que en el expediente sobre justificación de posesión de varias fincas rústicas y una urbana, radicantes en esta jurisdicción y pueblos de Villacomparada de Rueda y Bisjueces, instruido en este Juzgado municipal per D. Pascual Angulo Peña, vecino de Bárcenas de Espinosa, adquiridas por compra en escritura convencional á D. Pedro José Angulo Peña en el año de 1872, vecino en aquella fecha del dicho Bárcenas, aparece de la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de Villarcayo, que obra en autos, que dichas fincas se hallan registradas, al parecer, á nombre de D. Pedro José Angulo Peña, vecino de Chafaca (México) por haberlas adquirido de su tío D. Ulpiano Angulo y Castaños, y á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 402 de la ley Hipotecaria y demás resoluciones posteriores, he acordado, en providencia de este día, llamar por el presente á dicho D. Pedro José Angulo ó sus representantes ó causa-habientes legítimos, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho que pueda asistirles, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les tendrá por oídos y les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en la Merindad de Castilla la Vieja á 1.º de Diciembre de 1905.—El Juez municipal, Bibiano González.—Por su mandado, El Secretario, Jenaro Montiel.

ANUNCIOS OFICIALES.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero á las once para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Lerma á Tórtoles, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 60823'66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Noviembre de 1905.
—El Director general, Federico Requejo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal, número....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Lerma á Tórtoles, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fiado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la

cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Burgos.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año próximo de 1906.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo de los empleados de la Carcel.....	16000
Gratificaciones y premios.	1530
Gastos de alumbrado....	1225
Reparación de utensilios..	424
Alquiler del edificio y Juzgado de instrucción....	2250
Para papel sellado y demás de escritorio.....	360
Para el libro de presos y otros.....	150
Oblata para la Capilla....	75
Para limpieza.....	45'50
Para combustible.....	150'50
Gastos del Gabinete antropométrico.....	400
Id. del Juzgado de instrucción.....	500
Para el socorro diario de los presos, á 0'65 pesetas uno.....	5250
Para abono de estancias de enfermería y otros servicios.....	1270
Socorros á presos transeuntes y bagajes á enfermos.	200
Para sanguijuelas y medicamentos.....	450
Para el lavado y cosido de ropas.....	100
Para relleno de jergones..	80
Entretenimiento y reparación del edificio de la cárcel y de la sala de declaraciones y visitas.....	1000
Para pago de la renta de agua.....	1000
Gastos extraordinarios que pudieran ocurrir.....	400
Total gastos....	32860

INGRESOS.

Importe del repartimiento ejecutado sobre todos los Ayuntamientos del partido judicial, tomando por base las contribuciones de inmuebles y subsidio....	21000
Eventuales é imprevistos.	160
Existencia en 31 de Diciembre.....	2500
Reintegro de pagos efectuados.....	9200
Total ingresos..	32860

Repartimiento de las 21000 pesetas entre todos los pueblos que componen este partido judicial.

PUEBLOS.	Cuotas. Pesetas.
Agés.....	81'69
Albillos.....	98'98
Arcos.....	243'38

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinte minutos.

Burgos 23 de Septiembre de 1905.
— El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. — El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 25 de Septiembre de 1905.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Díez-Montero, Gómez, Revilla y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior del día 23 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda aprobar la cuenta presentada por D. Joaquín Navarro, del Comercio y vecino de esta ciudad, importe de varios efectos que ha entregado para la casa del Sr. Gobernador, y que se pase la misma á la Contaduría de fondos provinciales para el abono de las 99'25 pesetas á que asciende su importe.

Vista la cuenta justificada, rendida por el Ayuntamiento de Villalba de Duero, de la inversión dada á las 500 pesetas que recibió de la Caja provincial, cuya cantidad le fué concedida por la Diputación provincial con motivo de los daños que sufrió á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos: la Comisión acuerda aprobarla y que se una al libramiento de su razón como justificante del mismo.

No habiendo remitido el Alcalde de Tablada del Rudrón la copia certificada de la primera solicitud que D. Francisco Bañuelos del Río, de aquella vecindad, dirigió al Ayuntamiento solicitando reconstruir una casa de su propiedad, cuyo documento se le reclamó por acuerdo de 9 de Agosto último con el fin de resolver la alzada interpuesta por el D. Francisco contra el acuerdo de aquella Corporación desestimatorio de su petición: la Comisión acuerda que se aperciba á dicha autoridad local que si en el término de ocho días no remite el mencionado documento se le exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Examinados los expedientes remitidos por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia sobre expropiación de fincas que han de ser ocupadas en los términos municipales de la Junta de Puente de Merindad de Castilla la Vieja con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Escanduso á Santelices, trozo 1.º: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la ocupación que se intenta.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y veinte minutos.

Burgos 25 de Septiembre de 1905.
— El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. — El Secretario, Pedro Tena.

